



FEDERACIÓN NACIONAL DE BÉISBOL DE GUATEMALA

Avenida Simeón Cañas Final zona 2, Guatemala Ciudad, 01002

Tels: (502) 2254-1119 / 2254-0898 / 2254-9280

fedebéis@fedebéis.com.gt [www:// fedebéis.com.gt](http://www.fedebéis.com.gt) fedebéisguate

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y DEPARTAMENTOS.

FEDERACIÓN NACIONAL DE BÉISBOL DE GUATEMALA.

ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano representativo y superior de La FDN de Béisbol y estará constituida por un delegado de cada una de las ADD de Béisbol afiliadas y reconocidas por la Federación; por cada delegado se elegirá un suplente, que tendrá derecho a voz y voto los delegados desempeñarán su función en forma ad honorem.

COMITÉ EJECUTIVO: Los miembros del Comité Ejecutivo, serán electos por la Asamblea General desempeñarán sus cargos en forma “ad-honorem” y durarán en el ejercicio de los mismos un plazo de cuatro (4) años. Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación no podrán ser árbitros o entrenadores de su deporte, ni ejercer cargos directivos en Asociaciones, Juntas, Ligas, Clubes y Equipos, así como los que hayan sido expulsados del deporte nacional; pero si podrán actuar como jugadores en cualquier categoría federada.

ORGANÓ DISCIPLINARIO: El Organismo Disciplinario de la Federación, deberá emitir su cuerpo reglamentario en el que se establezca régimen disciplinario a que se encuentran sujetos sus afiliados, los procedimientos a seguir, los órganos encargados de aplicarla y las penalidades a imponerse en cada caso.

COMITÉ EJECUTIVO ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL: Las Asociaciones Deportivas Departamentales del deporte de Béisbol, estarán constituidas por la agrupación de Asociaciones Municipales del mismo deporte dentro de su departamento cuando no existan éstas por las ligas, clubes, equipos o deportistas individuales del departamento que deseen integrarlas, se registrarán por la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, por las disposiciones de la Federación, así como por sus propios estatutos, los que para su vigencia deberán ser aprobados por el comité Ejecutivo de la Federación y en caso no exista, de la Confederación.

ADMINISTRACIÓN: Es el responsable de velar por la administración de los recursos legales, financieros, RRHH de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Es el responsable de velar por la administración de la actividad técnica deportiva de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala.

DEPARTAMENTO FINANCIERO: Es el responsable de velar por la movilización y administración de los recursos financieros de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala.